



INDOTEL

Jur.

Al ser el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), una institución estatal sin carácter comercial, cuya ley orgánica no hace aplicables a sus empleados y funcionarios las disposiciones del C.Tr., para que éstos reciban los beneficios de la ley laboral es necesaria la existencia de un reglamento o resolución que así lo consigne, emanado de su Consejo Directivo. No. 12, Ter., Abr. 2003, B.J. 1109.